



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión del Pleno del Ayuntamiento constituido como Comisión se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcedo de Bureba, a 7 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Agustín Gutiérrez Conde